

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****72****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Luisa Ortega Garrido, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 796 de 2015, instados por el procurador don Ignacio Argos Linares, en representación de “Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada”, contra doña Luminita Constantin, en los que se ha dictado con fecha 30 de junio de 2017 sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda promovida por “Recreativos Pozuelo, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Ignacio Argos Linares y asistido por el letrado don Javier Mendoza Cerrato contra doña Luminita Constantin, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro suscrito el contrato objeto del presente litigio, condenando al demandado a pagar al actor la cantidad de 26.622,1 euros, más intereses legales e imponiéndole las costas causadas.

Y desconociéndose el actual paradero de la demandada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica la sentencia mediante la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el texto completo de la sentencia a disposición de la interesada en la Secretaría de este Juzgado.

En Madrid, a 26 de octubre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/39.262/17)

